

Se trabajará con una perspectiva de género, de derechos de las mujeres, de población LGBTIQ+, de pueblos étnicos y del cuidado de la Madre Tierra; acogiendo iniciativas y experiencias de la sociedad, así como las recomendaciones e instrumentos de entidades nacionales e internacionales dirigidos a aumentar la participación de las mujeres en la construcción y el mantenimiento de la paz.

La solución política al conflicto se fundamenta en los compromisos de la totalidad de los poderes públicos, las instituciones y los funcionarios a trabajar por una política de paz de Estado, que no sea alterada por ningún gobierno posterior, que reconozca los principios de responsabilidad internacional del Estado, y respete lo acordado ante la comunidad internacional, honrando la palabra empeñada y asumiendo que los acuerdos firmados son para cumplirlos. Además de comprometerse a proteger el papel de los países Garantes para que por su apoyo a este proceso no sufran afectación, daño o agresión alguna. Compromisos que también adquiere el ELN.

En consecuencia, convocamos a la participación democrática de todos los sectores de nuestra sociedad, sin exclusiones, para pactar las transformaciones que requieren las regiones y el país en su conjunto, y emprender un proceso de transiciones que nos conduzcan a la democracia plena: la soberanía nacional, la paz integral, la derrota de toda forma de corrupción, la protección de nuestra Madre Tierra, superando el sistema vigente de explotación y depredación, y creando las condiciones de equidad social y económica, que son las banderas que guían a quienes marchamos con estos propósitos de orden nacional.

Agenda

1. La participación de la sociedad en la construcción de la paz

El objetivo de este punto es diseñar el proceso de participación de la sociedad, a partir de la identificación de los sujetos sociales y actores políticos en un ejercicio deliberante y propositivo, para establecer los principales problemas que afectan a la nación, así como las metodologías y los escenarios. Participarán los diversos movimientos, comunidades, sectores sociales y políticos, gremios. Abarcará lo local, lo regional y lo nacional, y se centrará en los temas que atañen a la democracia y a las transformaciones para la paz.

La participación de la sociedad en la construcción de la paz, será ejercida en los siguientes términos:

- 1.1 Un camino para la construcción de una alianza política y social hacia un gran acuerdo nacional.
- 1.2 En función de identificar las causas de los problemas fundamentales del país, y de proponer iniciativas y procesos que conduzcan a las transformaciones para la paz.
- 1.3 Un ejercicio democrático de movilización de la sociedad en torno a la planeación, decisión e implementación eficaz de los acuerdos en las regiones y en la nación.

1.4 Un ejercicio dinámico y activo, incluyente, pluralista y vinculante que permita construir una visión común de paz que propicie las transformaciones para la nación y las regiones.

1.5 Una forma de fortalecer la participación activa y eficaz de las mujeres y las poblaciones históricamente excluidas, discriminadas y precarizadas -niños, niñas, adolescentes, juventudes, adultos mayores, pueblos étnicos, campesinado, trabajadores, privados de la libertad, la diáspora, población LGBTIQ+ y en condición de discapacidad-, en la construcción de la democracia para la paz.

2. Democracia para la paz

El objetivo de este punto es adelantar un diálogo entre los diversos actores sociales convocados, e identificar y examinar los principales problemas que son causa del conflicto político, social, ambiental y armado, para formular soluciones integrales.

Este punto de la agenda conduce a las siguientes acciones:

2.1 Revisar y fomentar la participación y las decisiones de la sociedad en los problemas que la afectan, y que puedan materializarse en instrumentos de política pública eficaces en los territorios urbanos y rurales.

2.2 Examinar, desde una perspectiva democrática, el modelo económico, el régimen político y las doctrinas que impiden la unidad y la reconciliación nacional.

2.3 Evaluar el tratamiento que se le da a los conflictos políticos, sociales y ambientales en función de la construcción de la paz.

2.4 Revisar el marco normativo y garantías para la manifestación pública, y el tratamiento de la situación jurídica de los sindicatos y condenados en desarrollo de la movilización y la protesta social.

2.5 Incentivar la participación de la sociedad en la construcción del poder ciudadano.

3. Transformaciones para la paz

El objetivo de este punto es pactar políticas y un plan integral de transformaciones, mediante la implementación de proyectos específicos del orden nacional y territorial, con la participación de la sociedad, que haga viable una Colombia en paz, en democracia, soberana, con equidad y justicia social, donde se haga innecesario el uso de las armas para impedir o alentar tales transformaciones.

Las transformaciones para la paz comprenderán:

3.1 Propuestas elaboradas por la sociedad y sustentadas en los resultados del punto 2 de esta agenda (Democracia para la paz).

También 6-6
1. C. G. ...
d. se

A.C

3.2 Políticas públicas tendientes a superar la pobreza, la exclusión social, la corrupción y la degradación ambiental, en búsqueda de la equidad.

3.3 Planes de desarrollo alternativos integrales en territorios urbanos y rurales, incluidos planes de vida y planes de etnodesarrollo, que constituyan opciones económicas, productivas y sustentables en beneficio de las comunidades.

3.4 Políticas, planes y programas que superen el conflicto agrario histórico, relativos al ordenamiento ambiental y territorial dirigidos a la recuperación sostenible y productiva de los territorios urbanos y rurales, la restauración y protección de la Madre tierra.

3.5 Pactos sociales que consoliden los acuerdos y una pedagogía y comunicación hacia una cultura de paz.

3.6 El plan integral de transformaciones se articulará y armonizará con los planes nacionales de desarrollo.

4. Víctimas

El objetivo en este punto es el reconocimiento a todas las víctimas, sus afectaciones y sus derechos con base en:

4.1 La asunción de responsabilidades que emane de la verdad de todas y todos.

4.2 La memoria de la vida y luchas de todos los afectados por el conflicto.

4.3 La justicia.

4.4 La reparación integral colectiva y/o individual.

4.5 Las garantías de no repetición y no olvido.

4.6 La asunción del ambiente como víctima.

El conjunto de estos componentes hace posible reconocer y asumir responsabilidades a la luz del Derecho Internacional, para lograr la reconciliación en la sociedad, teniendo en cuenta la especial relevancia de las recomendaciones que de ella surjan.

5. Fin del conflicto armado

El objetivo de este punto es superar el conflicto armado y erradicar la violencia de la política.

Con el propósito de construir acuerdos, se abordará lo siguiente:

5.1 La resolución de la situación jurídica del ELN y sus integrantes, incluidos los procesados y condenados.

Tomás G.L.

I. Cepeda

UX

SP

SP

SP

A.C.

SP

SP

SP

PB

SP

SP

SP

CR

SP

SP

SP

F

SP

SP

SP

SP

SP

SP

SP

Tomás G. L.

1. Copada

U.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PB [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CRS [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F [Handwritten signature]

5.2 La determinación de condiciones y garantías para la seguridad y el ejercicio de la política por parte del ELN.

5.3 La erradicación de toda forma de paramilitarismo para que no se repita.

5.4 El desarrollo de dinámicas y acciones humanitarias.

5.5 El cese del fuego y de hostilidades de carácter bilateral hacia la generación de condiciones para la superación del conflicto armado.

5.6 En el marco de las nuevas circunstancias generadas por este proceso, la construcción de un acuerdo sobre las armas del ELN, en sincronía con la estrategia para superar la violencia y neutralizar el armamentismo y el belicismo.

5.7 Los ajustes institucionales y procedimentales requeridos por ambas partes para la implementación de este punto relativo a la superación del conflicto armado.

6. Plan General de Ejecución de los acuerdos entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional – ELN

El Plan General de Ejecución está dirigido a la implementación de los acuerdos pactados en esta agenda, para materializar los cambios que permitan pasar del conflicto armado hacia la paz, teniendo en cuenta lo siguiente:

6.1 Este Plan General de Ejecución se construirá con los planes específicos de cada punto de la agenda y contará con un programa y cronograma para su implementación.

6.2 El Plan General de Ejecución de acuerdos incluirá mecanismos de control, seguimiento, verificación y ajustes que contarán con la participación de la sociedad, la comunidad internacional, el Gobierno nacional y el ELN.

6.3 El plan contemplará las siguientes dimensiones: jurídica, política, social, económica, humanitaria, ambiental y diplomática.

6.4 El Plan y los acuerdos que contiene serán objeto de validación democrática por medio de la participación de la sociedad en el proceso de paz, de principio a fin.

6.5 Los acuerdos parciales se implementarán según su carácter en el corto, mediano o largo plazo.

Diseño del proceso

1. De las delegaciones y la Mesa

La Mesa de Diálogos está compuesta principalmente por las dos partes firmantes, el Estado colombiano, representado por el Gobierno nacional, y por el Ejército de Liberación Nacional – ELN. Cada parte nombra sus delegados, consejeros, asesores y observadores técnicos bajo su responsabilidad.

Así mismo, hacen parte de la Mesa los países, organismos e instituciones que han sido invitados por acuerdo entre las Partes a participar en condición de Garantes: Brasil, Chile, Cuba, Noruega, México y Venezuela; y en condición de Acompañantes permanentes: la Conferencia Episcopal de Colombia y el Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia. Este acompañamiento crea el ambiente favorable para la realización de los diálogos y su implementación.

2. De los Garantes

Los países garantes hacen parte de la Mesa por invitación acordada de las Partes y su aceptación. Sus funciones son:

- 2.1 Actuar como depositarios y testigos de los acuerdos, velando por su cumplimiento, a partir de los principios de independencia, objetividad, equidistancia, imparcialidad y confidencialidad.
- 2.2 Defender la perspectiva del derecho a la paz y la no injerencia, apoyando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por las Partes.
- 2.3 Interponer sus buenos oficios en situaciones de crisis o controversias, contribuyendo a aclarar diferencias y demandando, en lo posible, responsabilidad, coherencia y cumplimiento de lo pactado, es decir promoviendo la defensa de los acuerdos y de los avances obtenidos.

3. Instituciones y organismos acompañantes

Dados los buenos oficios e importancia del acompañamiento del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia y de la Conferencia Episcopal de Colombia, estos al igual que los Garantes, serán depositarios y testigos de los acuerdos y apoyarán acciones específicas concertadas por las Partes, guardando la debida confidencialidad.

4. Grupo de Países acompañantes

Para los Diálogos entre el Gobierno de Colombia y el ELN, participarán como Grupo de Países de Acompañamiento, Apoyo y Cooperación -GPAAC-: Alemania, España, Suecia y Suiza. Sus funciones serán según el anexo.

5. Funcionamiento y metodología de la Mesa y desarrollo de la Nueva agenda

5.1 La Mesa

- 5.1.1 Las Partes, en la toma de sus decisiones en la Mesa y en la realización de sus actuaciones se rigen por la bilateralidad, la concertación y la implementación conjunta de acuerdos, bajo los principios de rigurosidad y celeridad.
- 5.1.2 La bilateralidad comprende el diálogo en la Mesa y el cumplimiento de los acuerdos y planes de ejecución, en cuanto comprometen a las dos partes. La

bilateralidad y corresponsabilidad no significan simetría; las cargas no pueden ser repartidas igualmente entre las dos partes.

5.1.3 Cada una de las Partes, sus delegados, los países garantes y acompañantes permanentes, guardarán confidencialidad en los temas sobre los que se acuerde mantener reserva en pro de la seguridad y la confianza del proceso.

5.1.4 Cada Parte es autónoma para la designación de sus delegados, consejeros, asesores y observadores técnicos, quienes serán acreditados ante la otra sin que haya lugar a objeción alguna.

5.1.5 El reconocimiento de la naturaleza y legitimidad política de la Mesa y de sus partes debe reflejarse en cada una de las actuaciones y en el contenido mismo de los acuerdos. Las delegaciones buscarán la solución dialogada de las diferencias para la construcción de lo pactado.

5.1.6 Las conclusiones que produzca la Mesa serán expresadas en acuerdos, protocolos, declaraciones y actas.

5.1.7 Ante las eventuales crisis de la Mesa de Diálogos, las Partes agotarán todos los mecanismos internos de concertación para resolverlas. De no resolverse y ante el riesgo de una eventual ruptura de diálogos entre las partes, se recurrirá a los Garantes y Acompañantes permanentes.

5.1.8 El Estado colombiano suspenderá durante los diálogos toda medida de persecución penal a los miembros delegados del ELN, y en caso de ruptura, hasta que culmine su retorno.

5.2 Desarrollo de la Nueva Agenda

5.2.1 Los acuerdos deben trascender la voluntad explícita del presente gobierno y constituirse en mandatos de Estado.

5.2.2 La Nueva Agenda es un todo y una guía para el desarrollo de los diálogos y los acuerdos, que siempre tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y la realidad del país. Los diálogos se desarrollarán en el orden de la agenda firmada, salvo cambios establecidos de mutuo acuerdo.

5.2.3 Los acuerdos parciales son de implementación inmediata y deben ser articulados de manera armónica con un acuerdo general. Los acuerdos que se realicen para afrontar realidades urgentes en los territorios deben garantizar permanencia, profundización y continuidad. Es decir, no deben ser episódicos ni simplemente demostrativos. La regionalización, la sectorización y la territorialización serán factores siempre presentes en la formulación, en los contenidos y en los métodos de implementación de los acuerdos. La confianza y la credibilidad de la Mesa por la sociedad colombiana ha de ser alimentada continuamente por avances ciertos.

- 5.2.4 El corazón de este proceso es la participación de la sociedad en la definición y ejecución de las transformaciones necesarias para la paz. En consecuencia, los tres primeros puntos de esta agenda están íntimamente articulados. La principal protagonista y beneficiaria de estos acuerdos debe ser la población en su conjunto. No solo la población víctima directa del conflicto armado. También la población afectada por la violencia estructural.
- 5.2.5 Ni el gobierno colombiano ni el ELN usarán los mecanismos de la fuerza armada para presionar desarrollos en la Mesa ni para afectar a sus participantes. Ninguna de las Partes utilizará los recursos, medios o espacios del proceso de paz para su fortalecimiento militar.
- 5.2.6 Es prioritario desarrollar una comunicación para la paz, para informar de manera rigurosa, oportuna y equilibrada sobre el curso del proceso con los instrumentos propios que se acuerden, y preserve la confidencialidad sobre los temas que así se definan. Se propiciará también la comunicación participativa encaminada a convocar la participación de la sociedad, su respaldo a la Agenda y a los acuerdos alcanzados.
- 5.2.7 La pedagogía para la paz se sustenta en la participación de la sociedad y su interacción con la Mesa en la transformación del conflicto armado, en la creación de un ambiente favorable para la paz y en la construcción de una cultura de paz.

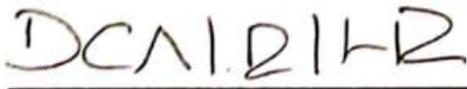
Ciudad de México, Conferencia Interamericana de Seguridad Social, 10 de marzo de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República
de Colombia



José Otty Patiño Hormaza
Jefe de Delegación



Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

Delegación del Ejército de Liberación
Nacional ELN



Pablo Beltrán
Jefe de Delegación



Aureliano Carbonell

12

Iván Cepeda
Iván Cepeda Castro

Bernardo Téllez
Bernardo Téllez

Olga Lilia Silva López
Olga Lilia Silva López

Silvana Guerrero
Silvana Guerrero

Nigeria Rentería Lozano
Nigeria Rentería Lozano

Manuel Gustavo Martínez
Manuel Gustavo Martínez

María José Pizarro Rodríguez
María José Pizarro Rodríguez

María Consuelo Tapias
María Consuelo Tapias

José Félix Lafaurie Rivera
José Félix Lafaurie Rivera

Tomás García Laviana
Tomás García Laviana

Orlando Romero Reyes
Orlando Romero Reyes

Isabel Torres
Isabel Torres

Dayana Paola Urzola Domicó
Dayana Paola Urzola Domicó

Rodrigo Botero García
Rodrigo Botero García

PTB PB

Cases testigos y depositarios
Partes Interesadas

Adelaida R

Adelaida Jiménez Cortés

Ad

Horacio

Horacio Guerrero García

1. Guerrero

Alvaro Matallana Eslava

Alvaro Matallana Eslava

Alvaro

Mabel Lorena Lara Dinas

Mabel

Carlos R

Carlos Alfonso Rosero

Carlos

Rosmery Quintero Castro

Rosmery Quintero Castro

Rosmery

Rosmery

María Jimena Duzán Saéncz

María Jimena Duzán Saéncz

María

María

PR

M.

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

J. Capelo

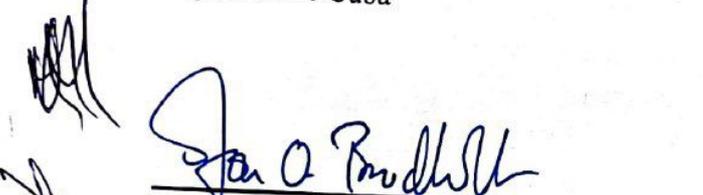
Glivânia Maria de Oliveira
República Federativa de Brasil


Raúl Vergara Meneses
República de Chile

J. Capelo

Javier Caamaño Cairo
República de Cuba

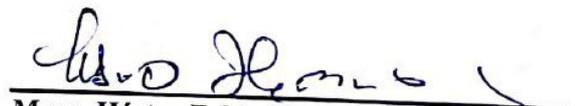

Roberto de León Huerta
Estados Unidos Mexicanos

J. Capelo

Jon Otto Brødholt
Reino de Noruega


Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes


Carlos G. Ruiz Massieu
Representante Especial del Secretario
General de las Naciones Unidas


Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia -
Estado, CEC

J. Capelo


J. Capelo
